



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	1 de 23

A/CI-8 Informe final y anexos

INFORME DE AUDITORÍA CUMPLIMIENTO

Auditoria de cumplimiento revisión de planes de mejoramiento productos de la auditoría exprés relacionado con el API manejo de las pólizas de siniestralidad vigencia 2016, 2017, 2018 y de auditoría GRI control a la contratación de denuncias fiscales efectuadas como consecuencia del COVID 19, en el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional Terminal de Transportes de Pereira S.A, vigencia 2020.

A

TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A

VIGENCIA 2020

Fecha
9 DE NOVIEMBRE DE 2021



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

Auditoria de cumplimiento revisión de planes de mejoramiento productos de la auditoría exprés relacionado con el API manejo de las pólizas de siniestralidad vigencia 2016, 2017, 2018 y de auditoría GRI control a la contratación de denuncias fiscales efectuadas como consecuencia del COVID 19, en el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional. Terminal de Transportes de Pereira S.A vigencia 2020.

Contralor Municipal

MILTON RENE CHAVEZ MOLINA

Director Técnico Auditorias

CARMEN BEATRIZ MONCADA AGUIRRE

Equipo auditor:

Líder de Auditoria:

MARIA DEL PILAR VILLEGAS AGUDELO

Auditores:

MARIA DEL PILAR VILLEGAS AGUDELO



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

TABLA DE CONTENIDO

Detalle	Folio
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORIA	5
1.1.1 OBJETIVO GENERAL	5
1.2 FUENTES DE CRITERIO	6
1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
1.4 LIMITACIONES DEL PROCESO	7
1.5 RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO	7
1.6 CONCLUSIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN	7
1.7 RELACION DE HALLAZGOS	8
1.8 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	8
2 OBJETIVOS Y CRITERIOS	9
2.1 OBJETIVOS ESPECIFICO	9
2.2 CRITERIOS DE AUDITORIA	9
3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
3.1 RESULTADOS GENERALES DEL ASUNTO O MATERIA A AUDITAR	13
3.2 RESULTADO EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	13



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

1. CARTA CONCLUSIONES

Doctor

Héctor Fabio Artunduaga Mejía

Gerente

Terminal de Transporte de Pereira S.A.S

Pereira

Email: asistentegerencia@terminalpereira.com

Calle 17 N°23-157

Pereira Risaralda

Respetado Doctor

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en el decreto Ley N° 403 de 2020 y en cumplimiento del PVCT de la vigencia 2021, aprobado por la Resolución No. 023 del 18 de enero de 2021 y modificado por la Resolución No. 167 del 11 de junio de 2021, emanada del despacho del Señor Contralor Municipal de Pereira (E), Milton Rene Chávez molina, se realizó Auditoria de cumplimiento revisión de planes de mejoramiento productos de la auditoría exprés relacionado con el API manejo de las pólizas de siniestralidad vigencia 2016, 2017, 2018 y de auditoría GRI control a la contratación de denuncias fiscales efectuadas como consecuencia del COVID 19, en el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional.

Es responsabilidad de la entidad que usted administra, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Municipal de Pereira expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en el seguimiento al plan de mejoramiento en estudio, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la Auditoría de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No. 024 del 18 de enero de 2021, mediante la cual se adopta la GAT, en el



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Versión 2.1

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

marco de las normas internacionales (ISSAI¹) y se adoptan los procesos y procedimientos de auditoría proferida por la Contraloría Municipal de Pereira, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI²), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI³)

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Pereira la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la Terminal de Transportes de Pereira S.A.S.

El período auditado tuvo como fecha de corte 31 de diciembre de 2020 y abarcó el período comprendido entre el primero (1) de enero a treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Como resultado de este proceso auditor no se estructuraron observaciones, por lo tanto se emitió el informe definitivo, los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el expediente digital de la Contraloría Municipal de Pereira.

1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El presente ejercicio auditor se realiza con el fin de realizar seguimiento al plan de mejoramiento suscrito como resultado de las siguientes auditorías: la auditoría exprés relacionado con el API manejo de las pólizas de siniestralidad vigencia 2016, 2017, 2018 y de auditoría GRI control a la contratación de denuncias fiscales efectuadas como consecuencia del COVID 19, en el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional.

1.1.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar el grado del cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos por el Terminal de Transportes de Pereira S.A.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

³ INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Versión 2.1

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

1.2 FUENTES DE CRITERIO

Como resultado de las auditorias exprés relacionado con el API manejo de las pólizas de siniestralidad vigencia 2016, 2017, 2018 y de auditoría GRI control a la contratación de denuncias fiscales efectuadas como consecuencia del COVID 19, en el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, siendo necesario realizar seguimiento y verificación por parte de la Contraloría Municipal de Pereira, a las acciones de mejora propuestas por la entidad, con el fin de subsanar las debilidades presentadas, como también a las metas e indicadores planteados, por lo tanto, se hace necesario realizar este ejercicio de control bajo la siguiente normatividad

- Resolución No. 023 del 18 de enero de 2021 “Por medio del cual se adopta el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, PVCFT” proyecto No. 19.
- Resolución N°033 del 27 de enero de 2020, de la Contraloría Municipal de Pereira, por medio de la cual se crea el manejo para el seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de los sujetos de control.
- Resolución No.435 de 23 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuenta en línea e informes para todos los entes sujetos de control y puntos de control de la Contraloría Municipal de Pereira.

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

Durante este proceso auditor se realizó la verificación, seguimiento y evaluación a los planes de mejoramiento suscritos por el terminal de Transportes de Pereira evaluando los siguientes factores y variables así:

Revisar la eficiencia y efectividad de los Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control y conceptuar sobre el cumplimiento de las acciones de mejora y el logro de las metas establecidas.

Verificar el nivel de avance y cumplimiento de las acciones y metas, conforme a la metodología de la Contraloría Municipal de Pereira, tener en cuenta la vigencia del plan y la Resolución de Planes de Mejoramiento que le aplique a la evaluación de cada uno, que se define de acuerdo a lo estipulado en el oficio de aprobación del mismo.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Versión 2.1

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

1.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría:

1.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

Analizado el resultado de la calificación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia a auditar y los posibles riesgos que se puedan presentar en el procedimiento relacionado con el seguimiento a los planes de mejoramiento, del Terminal de transporte de Pereira S.A el cual obtuvo una calificación del 1,2%, que se encuentra en el rango de ponderación CFI, entre 1.0 a 1.5, lo que significa que es efectivo.

Calificación que se obtuvo con base en los resultados arrojados por las diferentes variables analizadas como se describe a continuación: en la variable de componentes de control interno, con una ponderación del 10%, obtuvo una calificación de adecuado; la valoración del riesgo de control donde se determina la eficiencia, con un peso específico del 20% el resultado obtenido fue cumplimiento parcialmente adecuado, la variable relacionada con el riesgo combinado inherente al diseño de control, muestra una calificación de bajo y la valoración de la efectividad de los controles con un porcentaje del 70%, arrojando un resultado con deficiencias, reflejando finalmente la calificación sobre la calidad y eficiencia del Control fiscal interno del asunto o materia a auditar, con un porcentaje de 1,2 eficiente, que se ubica en el rango de 1,0 a 1,5 de ponderación del CFI lo que significa que es efectivo.

Como resultado de este proceso auditor se acordó con las funcionarias responsables del sistema de gestión de Calidad y la Dirección de planeación, documentar y adoptar en el Sistema de Gestión de Calidad, el procedimiento de seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorias tanto internas como externas, configurándose en un beneficio de auditoría.

1.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

La Contraloría Municipal de Pereira, conceptúa que la entidad en lo relacionado con los seguimientos a los planes de mejoramiento de las auditorias expés relacionado con el API manejo de las pólizas de siniestralidad vigencia 2016, 2017, 2018 y de auditoría GRI control a la contratación de denuncias fiscales efectuadas como consecuencia del COVID 19, en el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, se encontró conforme debido a que se dio cumplimiento a las acciones de mejora propuestas y las actividades se realizaron



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

basados en la normatividad vigente y de manera oportuna, por lo tanto, el procedimiento de seguimiento a los planes de mejoramiento se encuentra conforme y se emite concepto ***sin reservas***

1.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

La Contraloría Municipal de Pereira, como resultado del presente ejercicio de control, no constituyó hallazgos.

1.8 PLAN DE MEJORAMIENTO

En cuanto la auditoria exprés relacionado con el API manejo de las pólizas de siniestralidad vigencia 2016, 2017, 2018, aprobado por medio de oficio N° D 0305 del 29 de abril de 2020, el cual consta de 6 hallazgos, obtuvo una calificación de cumplimiento al plan de mejoramiento del 100,0% y de efectividad de las acciones de mejora del 93.3%, arrojando un puntaje de cumplimiento del plan de mejoramiento del 96.0% , es decir que cumple como se muestra en la plantilla “Calificación Plan de Mejoramiento.

Al realizar seguimiento al plan de mejoramiento resultado de la Auditoria GRI control a la contratación de denuncias fiscales efectuadas como consecuencia del COVID 19, en el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional conformado por tres hallazgos, a los cuales se les efectuó seguimiento y verificación basados en la Resolución N°033 de enero 27 de 2020, se obtuvo una calificación de cumplimiento al plan de mejoramiento del 100,0% y de efectividad de las acciones de mejora del 96,7%, arrojando un puntaje de cumplimiento del plan de mejoramiento del 98,0%, es decir que cumple como se muestra en la plantilla “Calificación Plan de Mejoramiento”

Fecha: 9 de Noviembre de 2021

MILTON RENE CHAVEZ MOLINA
Contralor Municipal de Pereira (E)



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Versión 2.1

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar el cumplimiento y efectividad de las acciones y metas establecidas en los planes objeto de la presente auditoria
- Constatar la identificación de riesgos y la implementación y aplicación de los controles en el seguimiento a los Planes de Mejoramiento.
- Conceptuar sobre el control fiscal interno
- Conceptuar sobre la efectividad del plan de mejoramiento y el grado del cumplimiento.

2.2 CRITERIOS DE AUDITORIA

Fuente de Criterio (autoridades)	Criterio de auditoría o de evaluación
Decreto N°403 del 16 de marzo de 2020, por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación del acto legislativo N°04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.	Que el artículo 1 del Acto Legislativo No. 04 de 2019, modificó el artículo 267 de la Constitución Política en los siguientes aspectos: i) amplió las competencias de la Contraloría General de la República señalando que le corresponde la vigilancia y el control de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos; ii) el control fiscal además de ser posterior y selectivo, podrá ejercerse de manera preventiva y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público iii) igualmente el control preventivo y concomitante será de carácter excepcional y no implicará coadministración, deberá realizarse en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno; y se realizará en forma de advertencia al gestor fiscal y deberá estar incluido en un sistema general de advertencia público cuyo ejercicio y coordinación del control corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas; iv) el seguimiento permanente al recurso público, sin posibilidad de reserva legal para el acceso a la información por parte de los órganos de control fiscal, y el control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Versión 2.1

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

Fuente de Criterio (autoridades)	Criterio de auditoría o de evaluación
	y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales, v) la Contraloría General de la República tendrá competencia prevalente para ejercer control sobre la gestión de cualquier entidad territorial, de conformidad con lo que reglamente la ley, vi) el control jurisdiccional de fallos de responsabilidad fiscal gozará de etapas y términos procesales especiales con el objeto de garantizar la recuperación oportuna del recurso público, y su trámite no podrá ser superior a un año en la forma en que lo regule la ley Que, en consonancia con lo anterior, el artículo 2 del Acto Legislativo 04 de 2019, modificó artículo 268 de la Constitución Política otorgando, entre otras, las siguientes facultades al Contralor General de la República: i) exigir informes sobre su gestión fiscal a los empleados oficiales de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes públicos; ii) advertir a los servidores públicos y particulares que administren recursos públicos de la existencia de un riesgo inminente en operaciones o procesos en ejecución, con el fin de prevenir la ocurrencia de un daño, a fin de que el gestor fiscal adopte las medidas que considere procedentes para evitar que se materialice o se extienda, y ejercer control sobre los hechos así identificados; iii) dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial; y dirigir e implementar, con apoyo de la Auditoría General de la República, el Sistema Nacional de Control Fiscal, para la unificación y estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal; iv) intervenir en los casos excepcionales previstos por la ley en las funciones de vigilancia y control de competencia de las Contralorías Territoriales, lo cual podrá ser solicitado por el gobernante local, la corporación de elección popular del respectivo ente territorial, una comisión permanente del Congreso de la República, la ciudadanía mediante cualquiera de los mecanismos de participación ciudadana, la propia contraloría territorial o las demás que defina la ley; v) imponer sanciones desde multa hasta suspensión a quienes omitan la obligación de suministrar información o impidan u obstaculicen el ejercicio de la vigilancia y control fiscal, o incumplan las obligaciones fiscales previstas en la ley. Así mismo a los representantes de las entidades que, con dolo o culpa grave, no obtengan el fenecimiento de las cuentas o concepto o calificación favorable en los procedimientos equivalentes para aquellas entidades no obligadas a rendir cuenta, durante dos (2) períodos fiscales



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Versión 2.1

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

Fuente de Criterio (autoridades)	Criterio de auditoría o de evaluación
	consecutivos, vi) establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, recaudar su monto y ejercer la jurisdicción coactiva, para lo cual tendrá prelación, vii) ejercer, directamente o a través de los servidores públicos de la entidad, las funciones de policía judicial que se requieran en ejercicio de la vigilancia y control fiscal en todas sus modalidades. Artículo 267,268, inciso 5 del artículo 272.
	ARTÍCULO 4. Ámbito de competencia de las contralorías territoriales. Las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los departamentos, distritos, municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto Ley y en las disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o sustituyan. En todo caso, corresponde a la Contraloría General de la República, de manera prevalente, la vigilancia y control fiscal de los recursos de la Nación transferidos a cualquier título a entidades territoriales, así como las rentas cedidas a éstas por la Nación, competencia que ejercerá de conformidad con lo dispuesto en normas especiales, en el presente Decreto Ley en lo que corresponda, bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. ARTÍCULO 5. Independencia técnica de las contralorías territoriales. Las actividades, acciones y objetos de control, serán establecidos con independencia técnica por las contralorías territoriales, sin perjuicio de la colaboración técnica que puede existir entre ellas. Los contralores territoriales podrán prescribir los procedimientos · técnicos de control, los métodos y la forma de rendir cuentas por parte de los responsables del manejo de fondos o bienes públicos e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse dentro de su área de competencia; sin perjuicio de la facultad de unificación y estandarización de la vigilancia y control fiscal que le corresponde al Contralor



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Versión 2.1

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

Fuente de Criterio (autoridades)	Criterio de auditoría o de evaluación
	General de la República, la cual tiene carácter vinculante para las contralorías territoriales.
Constitución Política de Colombia de 1991.	Artículos 267,352,364
Resolución N°033 del 27 de enero de 2020, de la Contraloría Municipal de Pereira, por medio de la cual se crea el manejo para el seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de los sujetos de control.	Artículos 1,2,3,4,5,6,7.
Resolución 024 del 18 de enero del 2021. "Por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI".	Artículo primero: Adoptar por la Contraloría Municipal de Pereira, la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas Internacionales ISSAI, elaborada por las Contralorías Territoriales, con la orientación de la Contraloría General de la Republica en cumplimiento del artículo 130 de la Ley 1474 y Convenio Interadministrativo No.171 de marzo 1 de 2019, celebrado entre la Contraloría General de la Republica, las Contralorías Territoriales y la Auditoria General de la Republica, dentro del marco constitucional y legal.
Resolución N° 435 de diciembre 23 de 2019, "Por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta en línea e informes para todos los entes sujetos de control y puntos de control de la Contraloría Municipal de Pereira".	Artículo 14 Contenido de la cuenta. Artículo 20, sanciones, causales. Artículo 21 Tipo de sanciones
Resolución N°217 de septiembre de 2020, por medio del cual se establece el proceso sancionatorio de la Contraloría Municipal de Pereira.	Capitulo II, artículo 7 conductas sancionables; artículo 8 sanciones; artículo 9 Multas. Capitulo III, artículo 16, Procedimientos administrativo, sancionatorio fiscal
Decreto N°115 de enero 15 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras	Por el cual se establece normas sobre la elaboración, conformación, ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

3 RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

3.1 Determinar el cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora y metas establecidas en los planes objeto de la presente auditoria

En cuanto la auditoria exprés relacionado con el API manejo de las pólizas de siniestralidad vigencia 2016, 2017, 2018, aprobado por medio de oficio N° D 0305 del 29 de abril de 2020, el cual consta de 6 hallazgos, obtuvo una calificación de cumplimiento al plan de mejoramiento del 100,0% y de efectividad de las acciones de mejora del 93.3%, arrojando un puntaje de cumplimiento del plan de mejoramiento del 96.0% , es decir que cumple como se muestra en la plantilla “Calificación Plan de Mejoramiento.

La Auditoría GRI control a la contratación de denuncias fiscales efectuadas como consecuencia del COVID 19, en el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, aprobado por medio de oficio N° D0697 del 27 de julio de 2020, conformado por tres hallazgos administrativos, se obtuvo una calificación de cumplimiento al plan de mejoramiento del 100,0% y de efectividad de las acciones de mejora del 96,7%, arrojando un puntaje de cumplimiento del plan de mejoramiento del 98,0%, calificación que se interpreta como cumplimiento de plan como se muestra en la plantilla “Calificación Plan de Mejoramiento

- **Plan de Mejoramiento: Auditoría exprés relacionada con el API manejo de las pólizas de siniestralidad vigencia 2016, 2017, 2018 Terminal de Transportes de Pereira S.A.**

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°1: EXPEDIENTES DE SINIESTROS REPORTADOS

No se cuenta con expedientes de los siniestros presentados en el trienio 2016-2018 que contengan toda la documentación que soporta cada uno de ellos desde la reclamación inicial, hasta su liquidación, por cuanto son evidentes las falencias en los soportes de las reclamaciones: Actas de reportes de siniestros, cotizaciones, recibos de indemnización de reclamos, manifestación de aceptación de pagos, recibos de caja por reintegros, facturas, órdenes de pago por transferencias, liquidación final de los siniestros, entre otros.

Seguimiento Equipo Auditor CMP:

Con el fin de realizar verificación al cumplimiento del plan de mejoramiento se llevaron a cabo las siguientes actividades:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Versión 2.1

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

- Se realiza verificación al procedimiento implementado por la empresa denominado “reportes o pérdida de activos”. El procedimiento se encuentra aprobado y adoptado en el sistema de gestión de calidad y como resultado de este proceso auditor y de común acuerdo entre los funcionarios responsables de la entidad y la CMP, se acuerda realizar algunos ajustes al mismo.
- Se realizó seguimiento y verificación al listado de pólizas y al listado de siniestros.
- Se realizó seguimiento a los expedientes de cada una de las reclamaciones los documentos originados y recibidos, desde el inicio del siniestro hasta la liquidación o cierre del mismo.

Conclusión:

Con base en el análisis de los documentos aportados por la entidad, relacionado con las diferentes variables del plan de mejoramiento en estudio se concluye que la entidad cumplió con las acciones de mejora propuestas, por lo tanto se asigna una calificación del 100% de cumplimiento y 100% de efectividad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°2: TRAZABILIDAD SINIESTROS VS POLIZAS

Ninguno de los seis (06) siniestros reportados por la Previsora en el trienio 2016-2018, se pudieron asociar a las Pólizas que fueron remitidas por la Terminal el año 2019, por lo tanto, no se pudo establecer su alcance, coberturas, vigencias al momento de los siniestros deducibles, exclusiones de los amparos y correcta aplicación; tampoco se genera confiabilidad de la información.

Seguimiento Equipo Auditor CMP:

Se verifico la concordancia de los siniestros reportados con lo pactado en las cláusulas de las pólizas, verificando: coberturas, vigencias al momento de los siniestros, deducibles, exclusiones de los amparos y correcta liquidación; situación que fue corregida por la entidad, en la actualidad la compañía de seguros aporta como anexo el clausulado de cada una de las pólizas de seguro pactadas con la entidad.

En el procedimiento de seguimiento a los indicadores, se realizó indagación sobre la incidencia de las variables del indicador formulado: número de cláusulas/ número de pólizas contratadas, al igual que el cálculo del indicador y el análisis del mismo, Evidenciándose que estos procedimientos no fueron realizados.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

Conclusión:

Se evidencia debilidad en la formulación, calculo y análisis de los indicadores propuestos en el plan de mejoramiento, así las cosas se califica este punto del plan de mejoramiento con un cumplimiento del 100% y una efectividad del 90%.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°3: VALORES RECLAMADOS VS PAGADOS POR LAS ASEGURADORAS

No se remitieron registros de siniestralidad del todo veraces y completos, pues no se anexan los soportes necesarios, además que no se dio una explicación a las diferencias entre el valor reclamado por El Terminal y el valor pagado por la Aseguradora La Previsora entre los años 2016 a 2018 que arrojó un porcentaje finalmente pagado del 62.6%.

Seguimiento Equipo Auditor CMP:

Se verificó la inclusión en el expediente de los documentos relacionados con los siniestros tales como: oficio de reclamación en el cual se realicen las respectivas observaciones relacionadas con el valor reclamado por la entidad y el valor reconocido por la compañía de seguros o en su defecto la no cobertura del mismo, cotizaciones, aceptación por parte de la aseguradora donde se especifica el valor a reconocer por parte de la aseguradora, recibo de ingreso del recurso a la entidad y demás documentos soportes.

No se observa coherencia entre las variables propuestas en el plan de mejoramiento.

Conclusión:

Al realizar análisis a los documentos aportados y a las variables estructuradas en el plan de mejoramiento, se observa que la entidad realizó actuaciones con el fin de subsanar las debilidades encontradas durante el proceso auditor, por lo tanto se califica con un porcentaje de cumplimiento y efectividad del 100%, no obstante se observa incoherencia entre las variables propuestas en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°4: AUXILIARES DE CONTABILIDAD

Al comparar el expediente denominado “Auxiliares de Contabilidad”, se pudo establecer que la mayoría de los eventos NO aparecen reportados en la certificación de siniestros presentados y/o pagados en el trienio auditado. Por cuanto La Previsora reconoció indemnizaciones el año 2016 que fueron ingresadas a su presupuesto por valor de \$5.363.885 que no se reportaron y además Allianz Seguros S.A. no remitió ninguna relación



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

de siniestros presentados y/o pagados en el trienio 2016-2018 a pesar que se ingresaron al presupuesto en la Subcuenta 481038 Indemnizaciones compañías de Seguros por \$9.239.151.

Seguimiento Equipo Auditor CMP:

Se realizó análisis al auxiliar contable y a las notas de los estados contables rendidos a la CMP, con el fin de verificar la inclusión de los valores pagados por la compañía de seguros a los estados contables de la empresa como ingresos de tesorería de la entidad por concepto de los siniestros pagados por parte de la Previsora por valor de \$18.643.524 pesos, se verifico la conciliación entre los valores recibidos por la entidad y los pagados por las compañías de seguros. Se evidencia debilidad en la formulación, cálculo y análisis de los indicadores.

NOTA 17. INGRESOS NO OPERACIONALES:

Concepto	2019	2020
Financieros	73.269	29.814
Parqueaderos	3.99	3.49
Convenios de recaudo	35.097	9.107
Carga equipajes	6.029	3.721
Indemnización Compañía de Seguros	23.128	18.643
Reintegro de Provisiones	161.411	148.093
Otros ingresos	37.091	28.407
	340.015	241.275

Conclusión:

Con base en el análisis de las diferentes variables del hallazgo se califica 100% de cumplimiento y 90 % de efectividad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N5º: EXIGENCIAS ESTUDIOS DE PRE, FACTIBILIDAD Y CONVENIENCIA CONTRATACION SEGUROS

En la elaboración de Estudios de pre factibilidad y factibilidad y análisis de conveniencia y oportunidad previstos en su Manual de Contratación al momento de estructurar los procesos de contratación de seguros, no se tiene en cuenta el manejo de documentación física,



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

digitalizada y/o el uso de plataformas en línea; además de interfaces con el sistema financiero para hacer seguimiento a los montos reclamados por los siniestros ocurridos.

Seguimiento Equipo Auditor CMP:

Se verifico la existencia del procedimiento de seguimiento a las reclamaciones de siniestralidad en el sistema de gestión de calidad, siendo analizado en conjunto con los funcionarios de la entidad y de la contraloría y con base en este, se realizaron algunos ajustes al procedimiento en estudio. Se evidencia debilidad en la formulación, cálculo e interpretación de los indicadores.

Conclusión:

Como resultado del análisis anterior se dio una calificación de 100% en el cumplimiento y 90% en la efectividad.

Se verifico la existencia del procedimiento de seguimiento a las reclamaciones de siniestralidad en el sistema de gestión de calidad, siendo analizado en conjunto con los funcionarios de la entidad y de la contraloría y con base en este, se realizaron algunos ajustes al procedimiento en estudio. Se evidencia debilidad en la formulación, cálculo e interpretación de los indicadores

Conclusión:

Como resultado del análisis anterior se dio una calificación de 100% en el cumplimiento y 90% en la efectividad

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°6: SOPORTES DE RECLAMACIONES A LAS ASEGURADORAS

La Terminal aporta listado remitido por la Previsora S.A. Compañía de Seguros certificado en febrero 07/2019, donde se relacionaron una cantidad de nueve (09) siniestros reportados en el periodo 01/01/2016 hasta 08/02/2019, del cual se depuró el Siniestro N°22483 del 11/01/2019 de Responsabilidad Civil que se encontraba dos veces en la lista por ser de una vigencia diferente a la auditada; así mismo el Siniestro N°20777 del 13/01/2016 que se relacionó dos veces; por lo tanto las reclamaciones analizadas finalmente correspondieron a seis (06), de las cuales en tres (03) se denotó lo siguiente:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

- Liquidaciones de indemnización sin firmas.
- No existe concordancia entre valores reclamados, lo reportado por La Aseguradora y lo realmente pagado según el Terminal.
- No se suscribe recibido a satisfacción o documento de liquidación del siniestro.
- No se anexan facturas.
- No se anexan soportes o sustentos que expliquen porque no se cancela la totalidad de los siniestros reportados

Seguimiento Equipo Auditor CMP:

Se verifico cada uno de los soportes que conforman el expediente tales como: Liquidaciones de indemnización con su correspondiente firma, el soporte contable, mediante el cual se da ingreso a la Tesorería de la entidad, de igual manera las cotizaciones, constancia de la Aseguradora de los siniestros pagados en el periodo en estudio, las facturas entre otros.

Conclusión:

Después de realizar seguimiento y verificación a los documentos soportes de los expedientes, se estableció una calificación del 100% en el cumplimiento y un 90% en efectividad.

Conclusión General:

Al realizar seguimiento al plan de mejoramiento resultado de la Auditoria Exprés al API relacionado con el manejo de pólizas de siniestralidad vigencias 2016,2017,2018, conformado por seis hallazgos, a los cuales se les efectuó seguimiento y verificación basados en la Resolución N°033 de enero 27 de 2020, obteniéndose una calificación de cumplimiento al plan de mejoramiento del 100,0% y de efectividad de las acciones de mejora del 93.3%, arrojando un puntaje de cumplimiento del plan de mejoramiento del 96.0%, es decir que cumple como se muestra en la plantilla "Calificación Plan de Mejoramiento"



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

- Plan de Mejoramiento Auditoría GRI control a la contratación de denuncias fiscales efectuadas como consecuencia del COVID 19, en el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, aprobado por medio de oficio N° D0697 del 27 de julio de 2020.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°1: PUBLICACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

En desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios N°023-20, se pudo evidenciar en las respuestas a las Actas de Solicitud de Información de los días 28/04/2020 y 12/05/2020 que hiciera el GRI, que no presentaron la Propuesta, tal como lo estipulaba el contrato en su Cláusula 26.

Seguimiento Equipo Auditor CMP:

- La CMP, realizó seguimiento y verificación al procedimiento implementado por la entidad y a los listados de asistencia de los funcionarios a las capacitaciones.
- Se realizó seguimiento por medio de selectivo a los contratos de prestación de servicios con el fin de verificar que en los expedientes se encontrara como anexo la propuesta que fue la inconsistencia presentada en la anterior auditoría. tal como lo estipulaba el contrato en su Cláusula 26.
- Se observan debilidades en la estructuración de las variables que conforman el plan de mejoramiento dado que las acciones de mejora no apuntan a subsanar la debilidad evidenciada por el Ente de control, en algunos casos las metas no son medibles ni cuantificables y el indicador no apunta al cumplimiento de la meta.

Conclusión:

Después de realizar análisis a cada uno de los puntos se califica este hallazgo con 100% de cumplimiento y 90% de efectividad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°2 PUBLICACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

No se pudo acceder en la página web: www.terminalpereira.com al RESUMEN DE CONTRATACION para verificar la publicación del contrato, de acuerdo al Manual de Contratación. Capítulo II Principios generales de la actividad contractual, artículo tercero



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

Seguimiento Equipo Auditor CMP:

Dado que la acción de mejora propuesta por la entidad fue encaminada a revisar y ajustar el procedimiento de contratación con el fin de incluir que cada vez que se realice la publicación de la contratación en la página WEB, se realice una verificación del módulo y una captura de pantalla para enviar al área jurídica. Se realizó seguimiento a la publicación en la página web: www.terminalpereira.com, a una muestra de los contratos, evidenciándose la publicación de todos los contratos de la muestra. Por lo tanto se califica este hallazgo con 100% de cumplimiento y 100% de efectividad, debido a que los contratos revisados todos tenían la debida publicación.

Conclusión:

Se califica este hallazgo con 100% de cumplimiento y 100% de efectividad, debido a que los contratos revisados todos tenían la debida publicación.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°3: PUBLICACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

Finalmente se detectaron diferencias en el soporte de novedades de factura de venta, las cuales fueron conciliadas con el contratista en el acta de liquidación del 30 de junio de 2020 y en donde se evidencia una diferencia a favor del Terminal de Transporte de Pereira SA, suma que fue reintegrada por el contratista, según se observa una transferencia electrónica adjunta; lo que denota debilidades de control al momento de hacer efectivos los pagos del Contrato VS su real ejecución; situaciones que no permitieron advertir el problema hasta que fue revisado por la Contraloría Municipal de Pereira

Seguimiento Equipo Auditor CMP:

Se realizó seguimiento y verificación a los listados de asistencia a las capacitaciones realizadas a los supervisores

Conclusión:

Se realizó seguimiento y verificación a los listados de asistencia a las capacitaciones realizadas a los supervisores, obteniendo el 100% de cumplimiento y el 100% en efectividad.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Versión 2.1

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

Conclusión General:

Al realizar seguimiento al plan de mejoramiento resultado de la Auditoria GRI control a la contratación de denuncias fiscales efectuadas como consecuencia del COVID 19, en el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional conformado por tres hallazgos, a los cuales se les efectuó seguimiento y verificación basados en la Resolución N°033 de enero 27 de 2020, se obtuvo una calificación de cumplimiento al plan de mejoramiento del 100,0% y de efectividad de las acciones de mejora del 96,7%, arrojando un puntaje de cumplimiento del plan de mejoramiento del 98,0%, es decir que cumple como se muestra en la plantilla "Calificación Plan de Mejoramiento"

Conceptuar sobre el control fiscal interno:

Analizado el resultado de la calificación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia a auditar y los posibles riesgos que se puedan presentar en el procedimiento relacionado con el seguimiento a los planes de mejoramiento, del Terminal de transporte de Pereira S.A el cual obtuvo una calificación del 1,2%, que se encuentra en el rango de ponderación CFI, entre 1.0 a 1.5, lo que significa que es efectivo.

Calificación que se obtuvo con base en los resultados arrojados por las diferentes variables analizadas como se describe a continuación: en la variable de componentes de control interno, con una ponderación del 10%, obtuvo una calificación de adecuado; la valoración del riesgo de control donde se determina la eficiencia, con un peso específico del 20% el resultado obtenido fue cumplimiento parcialmente adecuado, la variable relacionada con el riesgo combinado inherente al diseño de control, muestra una calificación de bajo y la valoración de la efectividad de los controles con un porcentaje del 70%, arrojando un resultado con deficiencias, reflejando finalmente la calificación sobre la calidad y eficiencia del Control fiscal interno del asunto o materia a auditar, con un porcentaje de 1,2 eficiente, que se ubica en el rango de 1,0 a 1,5 de ponderación del CFI lo que significa que es efectivo.

En el mapa de riesgos, fue identificado el riesgo relacionado con la inoportunidad en los seguimientos a los planes de mejoramiento y los controles respectivos tales como programación de los seguimientos de los planes de mejoramiento y el seguimiento a los mismos.

BENEFICIO DE AUDITORIA

- Como resultado de este proceso auditor se acordó entre los funcionarios de la Entidad y de la Contraloría Municipal de Pereira , documentar y adoptar en el Sistema



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

de Gestión de Calidad, el procedimiento de seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorias tanto internas como externas, dado que hasta la fecha para este procedimiento se utilizaba pero no se encuentra documentado y aprobado y adoptado en el sistema de gestión de calidad del Terminal de Transportes de Pereira S.A

Conceptuar sobre la efectividad del plan de mejoramiento y el grado del cumplimiento.

En cuanto la auditoria exprés relacionado con el API manejo de las pólizas de siniestralidad vigencia 2016, 2017, 2018, aprobado por medio de oficio N° D 0305 del 29 de abril de 2020, el cual consta de 6 hallazgos, obtuvo una calificación de cumplimiento al plan de mejoramiento del 100,0% y de efectividad de las acciones de mejora del 93.3%, arrojando un puntaje de cumplimiento del plan de mejoramiento del 96.0% , es decir que cumple como se muestra en la plantilla "Calificación Plan de Mejoramiento.

EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
Variables a Evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	100	0.40	40.0
Efectividad de las acciones	93.33	0.60	56.0
Cumplimiento Plan de mejoramiento		1.00	96.0

Al realizar seguimiento al plan de mejoramiento resultado de la Auditoria GRI control a la contratación de denuncias fiscales efectuadas como consecuencia del COVID 19, en el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional conformado por tres hallazgos, a los cuales se les efectuó seguimiento y verificación basados en la Resolución N°033 de enero 27 de 2020, se obtuvo una calificación de cumplimiento al plan de mejoramiento del 100,0% y de efectividad de las acciones de mejora del 96,7%, arrojando un puntaje de cumplimiento del plan de mejoramiento del 98,0%, es decir que cumple como se muestra en la plantilla "Calificación Plan de Mejoramiento"



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Variables a Evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	100	0.40	40
Efectividad de las acciones	96.7	0.60	58
Cumplimiento Plan de mejoramiento		1.00	98